



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 022/2014  
LEY DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DECLARANDO EL 30 DE MAYO DE CADA  
AÑO COMO EL DIA MUNICIPAL DEL LIBRO EN EL MUNICIPIO DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA”

### CAPITULO UNICO

**Artículo Primero.- (Objeto de la ley).**- El objeto de la presente Ley Autonómica Municipal es Fomentar, promocionar la lectura, el uso de los libros como medida de desarrollo humano para las presentes y futuras generaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal.

**Artículo Segundo.-** Se instituye el 30 de mayo de cada año como EL DIA MUNICIPAL DEL LIBRO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

**Artículo Tercero.- (Ámbito de Aplicación).**-La presente Ley Autonómica Municipal tiene como ámbito de aplicación el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Cuarto.-** Así mismo todas las Escuelas, Colegios, Universidades e Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Convenio deben realizar actividades para la promoción, preservación y fomento de la lectura en dicha fecha.

**Artículo Quinto.-** En el marco de la responsabilidad social, se Instruye a los proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y medios masivos de comunicación, que se encarguen de la socialización de la presente Ley, según Reglamentación de la misma.

**Artículo Sexto.-** Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la organización de eventos culturales, destinados a SOCIALIZACION de EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DIA MUNICIPAL DEL LIBRO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA cuyo cronograma debe finalizar el día 30 DE MAYO de cada año.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 029/2014 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los veintidós días del mes de mayo del año mil catorce.

Sr. Francisco Ronel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desjéce Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 29 de mayo de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA